

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

37397 *ACTIVOTRADE VALORES, AGENCIA DE VALORES, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de diciembre de 2010 ha acordado un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias, que ha sido desarrollado y completado por acuerdo del Consejo de Administración de 8 de diciembre de 2010, con arreglo a los términos y condiciones que se describen a continuación:

Primera.- Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal total de 194.178 Euros, mediante la emisión de 194.178 nuevas acciones ordinarias, numeradas correlativamente de la 620.114 a la 814.291 ambos números inclusive, de 1,00 Euro de valor nominal y de la misma clase y serie. Las nuevas acciones se emiten por un valor nominal 1 Euro más una prima de emisión de 0,545 Euros por cada nueva acción a emitir.

El importe total de la emisión ascenderá a 300.005 Euros o, en su caso, al importe que resulte en el supuesto de suscripción incompleta.

Segunda.- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de dos meses más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjese la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas

Tercera.- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Cuarta.- Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Barcelona, Rambla de Cataluña 105, principal 2ª. Los desembolsos efectuados se acreditarán mediante el justificante bancario del ingreso del importe suscrito, más la prima de emisión, en la cuenta bancaria de la sociedad.

Quinta.- Una vez cerrada la ampliación se acordará por el Consejo los acuerdos complementarios que procediesen y la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales para ajustarlo a la realidad del capital social que haya sido efectivamente suscrito y desembolsado.

Barcelona, 9 de diciembre de 2010.- Fernando Bermejo de la Calzada, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100091363-1

cve: BORME-C-2010-37397